SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 138/2016

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE LOS CONTRATOS SAS/06/2015, SAS/07/2015, SAS/08/2015 Y SAS/12/2015.

Fernando de la Mora, 15 de febrero de 2016

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5.554/2016"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016"

El Decreto N° 4.774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016".

El Contrato SAS N° 06/2015, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y el Señor Agustín Peralta.

El Contrato SAS N° 07/2015, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y el Señor Hilario Lezcano Chávez.

El Contrato SAS N° 08/2015, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y el Señor Alfredo Núñez Escobar.

El Contrato SAS N° 12/2015, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y el Señor Clemente González Martínez – Apoderado conforme poder especial otorgado por el Señor Benito González Mazacotte.

CONSIDERANDO: El Memorándum DPT Nº 141/2016, de la Dirección Programa Tekoha, por el que se dirige a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a quien corresponda en atención al Memorándum DUOC Nº 30/216, y expresa: que los contratos de compra – venta de inmuebles, suscriptos en el marco del procedimiento de "Adquisición de Inmuebles para el Programa Tekoha" – VEX 05 – ID Nº 300.508 de la DNCP, se encuentra próximo a su vencimiento, conforme a la Cláusula Octava que establece la vigencia del contrato hasta 60 días posteriores a su suscripción, es decir hasta el 16/02/2016; igualmente las garantías de fiel cumplimiento de contrato, teniendo en cuenta que se encuentran extendidas en concordancia con el plazo contractual. Al respecto se informa, que se ha procedido a realizar todos los trámites administrativos correspondientes, obteniéndose de esta manera el código de contrataciones que autoriza la obligación del pago, para cubrir el compromiso asumido en el contrato de referencia, sin embargo, el Ministerio de Hacienda no ha liberado los fondos presupuestarios del año 2015, motivo por el cual se procederá a honrar el compromiso con la utilización del presupuesto del año en curso, por lo que corresponde que se realice la adenda para la prórroga del plazo establecido, así como también la presentación de la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, por el plazo de 90 días.

El Memorándum DUOC N° 040/2016, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, y solicita a la Máxima Autoridad, Resolución de Aprobación para la ampliación del plazo de los contratos de Compraventa de Inmueble SAS/06/2015, 07/2015, 08/2015 y 12/2015, suscripto en el marco del Proceso de Adquisición de Inmuebles con ID Nº 300.508, en

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 138/2016

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE LOS CONTRATOS SAS/06/2015, SAS/07/2015, SAS/08/2015 Y SAS/12/2015.

Fernando de la Mora, 15 de febrero de 2016

atención a la solicitud y a las justificaciones expresadas por la Dirección Programa Tekoha, en los términos del Memorándum DPT Nº 141/2016, que acompaña al presente. Y manifiesta que: **En ese sentido, se solicita la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos de Compra Venta de Inmuebles _ SAS Nº 06/2015, 07/2015, 08/2015 y 12/2015, por el término de 90 días.** La petición planteada, a criterio de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se enmarca dentro de los delineamientos técnicos y legales enmarcados en la legislación vigente, por lo que en atención a lo expresado en la Ley 2051/03 Artículo 63- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

El Memorándum DGAF Nº 091/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes, para la Ampliación de Plazo de vigencia de los Contratos SAS/06/2015, 07/2015, 08/2015 y 12/2015, suscriptos en el marco del proceso de Adquisición de Inmuebles con ID Nº 300.508, en atención a la solicitud y a las justificaciones expresadas por la Dirección Programa Tekoha, mediante Memorándum DPT Nº 141/2016 adjunto. Y expresa que: solicita la ampliación del plazo contractual por 90 días, en base a las especificaciones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresadas mediante Memorándum DUOC Nº 040/2016. Se acompaña copias de los antecedentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º **Ampliar** el plazo de la vigencia por 90 días del Contrato SAS/06/2015, celebrado entre el Señor **Agustín Peralta** y la **Secretaría de Acción Social**, en el marco del proceso de Adquisición de Inmuebles con ID Nº 300.508/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por las razones expuestas por la Dirección Programa Tekoha y la Dirección General de Administración y Finanzas y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Es copia fiel del original

Artículo 2º **Ampliar** el plazo de la vigencia por 90 días del Contrato SAS/07/2015, celebrado entre el Señor **Hilario Lezcano Chávez** y la **Secretaría de Acción Social**, en el marco del proceso de Adquisición de Inmuebles con ID Nº 300.508/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por las razones expuestas por la Dirección Programa Tekoha y la Dirección General de Administración y Finanzas y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 3º **Ampliar** el plazo de la vigencia por 90 días del Contrato SAS/08/2015, celebrado entre el Señor **Alfredo Núñez Escobar** y la **Secretaría de Acción Social**, en el marco del proceso de Adquisición de Inmuebles con ID Nº 300.508/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por las razones expuestas por la Dirección Programa Tekoha y la Dirección General de Administración y Finanzas y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Lic. María Lezcano Ocampo Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

SECRETARIA DE
ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 138/2016

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS DE LOS CONTRATOS SAS/06/2015, SAS/07/2015, SAS/08/2015 Y SAS/12/2015.

Fernando de la Mora, 15 de febrero de 2016

Artículo 4º **Ampliar** el plazo de la vigencia por 90 días del Contrato SAS/012/2015, celebrado entre el Señor **Clemente González Martínez** – Apoderado conforme poder especial otorgado por el **Señor Benito González Mazacotte** y la **Secretaría de Acción Social**, en el marco del proceso de Adquisición de Inmuebles con ID N° 300.508/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por las razones expuestas por la Dirección Programa Tekoha y la Dirección General de Administración y Finanzas y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 5º **Autorizar** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica a la realización de las Adendas por Ampliación de Plazo, conforme a lo determinado en los Artículos que anteceden.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social